ACTA N° 162-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes tres de junio del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausentes: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento sesenta y uno correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento sesenta y uno de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-621-2019 de fecha 28 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Como es de conocimiento de este Honorable Concejo Municipal se adjudicó por medio del procedimiento administrativo N° 2018LA-000017-0004700001 la compra de dos vehículos y como parte del pagó se otorgó el vehículo propiedad de la Municipalidad de Esparza placa SM- 4932.

Que en razón de este proceso se requiere tramitar ante la Notaría el traspaso del vehículo placa SM- 4932 propiedad de la Municipalidad de Esparza a favor de Purdy Motor S.A por ser esta quién resultó adjudicada.

Por lo anteriormente indicado solicito respetuosamente:

Único: Autorizar al Alcalde Municipal de Esparza a firmar escritura de traspaso del vehículo SM-4932 ante la Notaria del Estado a favor de Purdy Motor S.A." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal de Esparza a firmar escritura de traspaso del vehículo SM-4932 ante la Notaria del Estado a favor de Purdy Motor S.A. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AME-626-2019 de fecha 29 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito nota suscrita por el señor Kevin Orlando Chacón Morales, cédula 6-424-043, solicitando el uso del Parque Pérez, la colocación de un stand y el uso de electricidad, los días 28, 29 y 30 de junio del 2019, a partir de las 6:00 a.m. a 6:00 p.m., para colocar alcancías y las pertenencias de los voluntarios que estarán recolectando dinero en las calles para la organización TECHO, liderada por jóvenes que trabajan junto a pobladores de asentamientos precarios, para superar la pobreza a partir de los compromisos y liderazgos que genera el trabajo conjunto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Autorizar al señor Kevin Orlando Chacón Morales, el uso del Parque Pérez para la colocación de un stand y el uso de electricidad, los días 28, 29 y 30 de junio del 2019, a partir de las 6:00 a.m. a 6:00 p.m., según solicitud. Se le informa que deben respetar los horarios de Misa y el horario de la presentación de la Banda de Puntarenas que es el 30 de junio, por lo que debe comunicarse con la Administración Municipal para su coordinación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio AME-627-2019 de fecha 29 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito oficio VAME-071-2019, suscrito por la Vicealcaldía Municipal, brindando la distribución de los montos correspondientes a la asignación de becas de acuerdo con los presupuestos ordinarios 2019 y Extraordinario I-2019 con el fin de que sea trasladado a la comisión de Becas, para que asignen el remanente de acuerdo con la demanda en concordancia con el artículo 11, del Reglamento de Becas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio VAME-071-2019, suscrito por la Vicealcaldía Municipal a la Comisión de Becas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio AME-633-2019 de fecha 29 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio GOT-EC-172-2019, suscrito por el Top. Carlos Lara Morales, Encargado de Catastro, realizando el traslado de planos para visar frente a servidumbre de paso, con minuta de rechazo 2017-84322-C, 2017-84325-C, 2018-35500-C, 2018-35498-C a nombre de Shirley Hernández Alvarez, para su análisis y posterior aprobación o negación por parte del Concejo Municipal.

Al respecto, el Encargado de Catastro de la Municipalidad de Esparza, recomienda aprobar los visados para éste fraccionamiento." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio GOT-EC-172-2019, suscrito por el Encargado de Catastro a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio AME-642-2019 de fecha 30 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En relación al acuerdo de este Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza, en acta número 92-2019 sesión extraordinaria, artículo número III, inciso I de fecha 06 de Marzo del 2019, acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad de aceptar donación del terreno propiedad del ANDE, folio real 6-18767-00 con un área de 290 metros cuadrados y autorizar al Alcalde Municipal para firmar la documentación respectiva me permito manifestar:

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante acta 132-2018 sesión ordinaria artículo II inciso 3 se emitió resolución 01-2018 de las 18 horas del día 05 de noviembre del 2018 en el cuál el Concejo Municipal acordó:

> *Primero:* ***DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO****, respecto al inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real, matrícula Nº6-18767-000, Situado: en el distrito 01-Buenos Aires, cantón 03-Buenos Aires de la provincia de Puntarenas y propiedad de ANDE cédula jurídica 3-002-045317,de la totalidad del área segregar trescientos ochenta metros cuadrados, cuyas coordenadas son las siguientes: X 422.027 y coordenada Y 1.097.973 y coordenada métrica X 422.024 y coordenada Y 1.098.053 necesaria para construcción del puente peatonal de Mata de Limón del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley Nº 9286. Siendo que en realidad el inmueble antes descrito se encuentra ubicado en Distrito: Sexto Caldera, cantón: Segundo, provincia: Puntarenas.*
>
> *Segundo: Ordenar* ***MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN*** *ante el Registro Público de la Propiedad al inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real, matrícula Nº6-18767-000 del área de dicho inmueble que por esta resolución se ha establecido como necesaria para la construcción del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley Nº 9286.*
>
> *Tercero: Publicar la resolución emitida en el Diario Oficial La Gaceta - una vez*

Segundo: Que mediante oficio AME-1070-2018 la Alcaldía Municipal trasladó al ANDE el avalúo administrativo.

Tercero: Que mediante oficio PRE-585-11-18 el ANDE rechaza la propuesta de avalúo administrativo e indica que NO rechaza la solicitud plantea de DONACIÓN pero esta requiere acuerdo del Concejo del ANDE.

Cuarto: Que mediante oficio SM-1145-2018 la secretaría del Concejo Municipal solicitó ante el Registro Público de la propiedad ordenar MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN sobre la finca 6-18767-000 propiedad de Asociación Nacional de Educadores

Quinto: Que en Gaceta 234 del Lunes 17 de Diciembre del 2018 se publica Edicto de Ley de Declaratoria de Interés Pública de la expropiación.

Sexto: Que mediante oficio SG.313-2019 la secretaría General del ANDE transcribe acuerdo tomado por el XXXIV Congreso Extraordinario de ANDE, celebrado el día sábado 02 de marzo del año en curso que textualmente dice:

> *Aprobar la segregación y donación de un área de 290 metros cuadrados de la finca propiedad del ANDE, ubicada en Espíritu Santo, Espíritu Santo, número de folio real 6-18767-00 a la Municipalidad de Esparza para el proyecto de*

construcción de un puente peatonal en Mata de Limón. Aprobado. Acuerdo Firme.

Sétimo: Que mediante acta 92-2019 sesión extraordinaria artículo III inciso de este Concejo Municipal acordó:

Aceptar la donación del terreno propiedad de ANDE, folio real 18767-000 con un área de 290 metros cuadrados.

Autorizar al señor Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves firmar la documentación respectiva.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

Que en razón de lo anterior se solicita a este Honorable Concejo Municipal:

Primero: Solicitar al Registro Nacional el levantamiento de Mandamiento Provisional de Anotación del Registro Nacional del inmueble 6-18767-000 propiedad del ANDE.

Segundo: Autorizar a la Alcaldía Municipal a suspender el procedimiento de Expropiación que se sigue sobre el inmueble 6-18767-000 propiedad del ANDE en razón de la Donación.

Tercero: Declarar de interés público la donación de la Asociación Nacional de Educadores de doscientos noventa metros cuadrados según plano 6-2127823-2019 terreno de zona verde ubicado en Distrito: Caldera, Cantón: Esparza, Provincia de Puntarenas a favor de la Municipalidad de Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA:

Primero: Solicitar al Registro Nacional el levantamiento de Mandamiento Provisional de Anotación del Registro Nacional del inmueble 6-18767-000 propiedad del ANDE.

Segundo: Autorizar a la Alcaldía Municipal a suspender el procedimiento de Expropiación que se sigue sobre el inmueble 6-18767-000 propiedad del ANDE en razón de la Donación.

Tercero: Declarar de interés público la donación de la Asociación Nacional de Educadores de doscientos noventa metros cuadrados según plano 6-2127823-2019 terreno de zona verde ubicado en Distrito: Caldera, Cantón: Esparza, Provincia de Puntarenas a favor de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio ME-DS-2019-040 de fecha 23 de mayo de 2019, dirigido al Gestor Jurídico del Concejo Municipal con copia al Concejo Municipal de Esparza, por Dra. Sandra Cecilia Rojas Rojas, Coordinadora de Desarrollo Social; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Aclaraciones
Recientemente fui informada de la intervención suya para ante el Concejo Municipal, respecto de **OFICIO N° ME-DS-2019-036,** dirigido a la Comisión de Becas**,** Esparza, 23 de Mayo de 2019. En el mismo se plantea la situación de aprobación de una beca de un niño nicaragüense, comento respecto de la misma, porque en el reglamento dice claramente que hay que ser costarricense para recibir el beneficio. En primer lugar, debo aclarar que el mismo, iba dirigido a la comisión de Becas. Respecto de su intervención, debo hacerle saber que me parece que la misma fue un tanto irrespetuosa hacia mí, específicamente en el campo profesional, pues en ella usted indica que al parecer yo no entiendo los procedimientos institucionales, incluso agrega que hay funcionarios que les cuesta respetar las jerarquías y los procesos, que no logran comprender que las decisiones las toman los regidores. Culmina señalando que "… específicamente dice doña Sandra tiene demasiados años de trabajar aquí como para que no logre comprender…".
Los aspectos técnicos no voy a entrar a analizarlos en este oficio, pero si considero importante aclararle que el oficio en realidad obedece a una recomendación hecha por usted cuando en algún momento le consulté sobre mis dudas, respecto a si existe discriminación o no existe, por supuesto, debo aclararle que la consulta se la hice en función de que fue usted quien elaboró la propuesta de reglamento. En el entendido que siempre estoy en la mayor disposición de reunirme con la Comisión de Becas y analizar detalladamente los casos, considero inoportuno detallar tantos aspectos técnicos por este medio. Importante dejar claro, que el informe brindado a la Comisión de Becas, respecto a las personas aprobadas y no aprobadas se hizo de acuerdo, a como lo especifica el reglamento.
No omito manifestarle que sus comentarios gravados y publicados en redes sociales, procuran enlodar mi imagen como funcionaria responsable, además de existir en el ambiente laboral, una intención de irrespeto y menosprecio a mi trabajo, razón ésta que me obliga a tener que manifestarme de esta manera.
Finalmente le comento que me ha parecido sumamente irrespetuosa su intervención y comentarios, externados maliciosamente, sin considerar que yo, al igual que usted, soy una profesional que se desempeña como funcionaria pública y que por supuesto, ambos nos esforzamos, cada uno a su manera, por hacer eficiente y responsablemente nuestro trabajo. Por tal razón, le solicito de manera respetuosa pero vehemente, que en lo sucesivo cuando se refiera de algún asunto laboral relacionado conmigo, lo haga en estricto apego a lo establecido tanto en la Constitución Política como en el Código de Trabajo y el mismo Código Moral del Colegio de Abogados; le aseguro que en estos momentos, yo lo estoy haciendo bajo las más estrictas normas éticas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo: evidentemente tengo que hacer referencia a la nota que envía la compañera, nada para aclararles yo escribí cuatro puntos que les voy a leer, lo escribí ahora porque fui notificado hoy a las 3:40 pm. aproximadamente y extrañamente está entregada en la correspondencia del Concejo desde el viernes en la mañana, pero bueno, así son las cosas a veces en los lugares de trabajo.
Voy a tratar de ser un poco breve:
1. En reiteradas ocasiones he dicho aquí en el Concejo que existe la circular N° 02-2011 de la Alcaldía Municipal, la cual dispone que los trámites y traslados de documentos al Concejo debe realizarse por medio de la Alcaldía Municipal y el funcionario que no lo haga de esa forma evidentemente desconoce los procedimientos correctos e irrespeta las jerarquías, este documento que se acaba de leer es un claro ejemplo de irrespeto ya que no fue traído al Concejo a través de la Alcaldía Municipal y así ha sucedido en varias ocasiones.
2. Mi trabajo consiste básicamente en asesor al Concejo Municipal, sus dependencias y los procedimientos que a estos les competen, para los compañeros de la administración se encuentran disponibles los otros dos colegas en la gestión jurídica de la administración los cuales son muy capaces y competentes en su trabajo.
3. En mis casi 10 años de intervenciones en las sesiones del Concejo nunca he utilizado palabras groseras e irrespetuosas que puedan ofender a alguna persona, testigo de esto lo han sido más de 22 síndicos, alrededor de 26 regidores, alcalde, vicealcaldes, compañeros de trabajo y público en general, razón por la cual no entiendo por qué se habla de una intervención irrespetuosa de mi parte.
4. Finalmente quiero dejar claro que no voy a participar en este intercambio de criterios que lejos de colaborar con el buen ambiente laboral lo que hace es generar hostilidad en el trabajo, de mi parte seguiré de la misma forma respetuosa y ética que lo he realizado hasta el día de hoy.
Presidenta Karol Jiménez: yo en una parte me voy a pronunciar con respecto a esto porque yo entiendo que hay cosas que deben de llegar al Concejo, que hay cosas que tal vez los funcionarios requieren que nosotros les colaboremos, pero ya entrar en un tu a tu como se ha venido haciendo últimamente, creo que no, o sea yo respeto la labor de todas las personas que trabajan en esta municipalidad, para mí todos por igual son excelentes colaboradores que nos han demostrado año a año de que se ponen la camiseta por el cantón cuando así se ha requerido y así nos lo han demostrado ellos cuando tenemos

actividades masivas, cuando es el Mes de la Esparzaneidad, ahora con el Festival Nacional de las Artes, es gente a la que se le debe mucho respeto, pero yo creo que sí debemos buscar la manera de hacer un filtro en cuanto a ciertos temas que no llegan con el debido proceso y creo que esta es una de ellas, desde que empezamos la nota la semana anterior insinuando de que una regidora ya le dijo a fulano de tal que tiene su beca aprobada, cuando vamos a hablar debemos de hacerlo con nombres y apellidos porque como todos saben aquí le ponen palabras en la boca que uno no dijo, porque no pueden informar las cosas como realmente suceden, es bueno que cuando una nota llegue así, es que sea con el debido proceso que es según me dice el Lic. Olivier todo lo que viene por parte de los funcionarios de la administración deben de venir a través de la Alcaldía, entonces que siga siendo así para tener este filtro que es muy importante, porque a fin de cuentas lo que queremos es terminar de la mejor manera posible. Nosotros hemos hecho un excelente equipo de trabajo con nuestros diferentes pensamientos, con nuestros diferentes criterios, algunos un poco más fuertes que otros a la hora de hablar o algunos con una visión diferente pero siempre respetando el criterio y las diferencias de pensamientos y aun así con esas diferencias de pensamientos y de criterios hemos logrado que la mayoría de nuestros acuerdos salgan aprobados por unanimidad, siempre pensando en el bienestar del cantón, siempre ha sido un trabajo entre síndicos, administración y regidores, creo que hemos hecho un equipo casi perfecto aunque algunos digan que los miembros del Concejo no trabajamos y no hacemos nada, parece que no ven bien, los síndicos hacen una labor increíble, los síndicos que tenemos en este periodo han sido de admirar porque todos han trabajado muy bien, entonces no quiero que entremos en conflictos por cosas que no tienen que ver meramente con nuestra labor ni con lo que nos corresponde.

Se da por recibido el oficioME-DS-2019-040 de la Coordinadora de Desarrollo Social.

Regidor suplente Gabriel Rojas: quiero referirme a un tema que se tocó en esa nota que mandó doña Sandra que habla sobre la gota que derramó el vaso que fue la beca que aprobamos erróneamente y quiero acotar que el señor Olivier nuestro gestor legal tocó el tema porque se lo pedimos, la labor de él es aconsejarnos o guiarnos en la solución del problema que está y siento yo que el error se cometió porque no se tuvo el cuidado desde el momento que se recibió el expediente que no fuimos nosotros como comisión los que recibimos de primera mano el expediente. Siento que a como Sandra nos hizo la observación de que aprobamos unas becas como de escuela y que eran de

kínder, ese error se hubiera evitado si ella misma que es la que tiene de primera mano el expediente nos aclara o simplemente no nos lo envía. Siento que ahí se está queriendo hacer como una polémica donde no hay y quiero defender el trabajo en este caso de nuestro compañero Olivier, no estoy culpando del todo a doña Sandra porque me imagino que algún problema de salud y tantas cosas se le pasó, pero sí no tenía que haber pasado a más, simplemente decir, si hay que cambiar esto, podemos hacerlo, nosotros como comisión tenemos pendiente reunirnos para resolver el problema.

Regidora Ana Virginia Sandoval: informa que hoy a las 5 de la tarde era la reunión de la comisión pero no estaba el expediente del niño del cual estábamos refiriéndonos y tampoco tuvimos quórum, así que la reunión de la comisión la pasé para el miércoles a las 5:00 p.m. y estaremos revisando el reglamento, porque en el artículo 20 del Reglamento de Becas dice que a la comisión se le debió haber remitido un informe técnico con la lista de las solicitudes que no calificaban y su respectiva justificación y eso no se hizo, entonces el miércoles estaremos tomando en cuenta esto para la debida respuesta al problema que se suscitó con el niño nicaragüense.

7- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 57-2019 de fecha 24 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Lidia Mayela Araya Sánchez, Secretaria Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos en sus proyectos.

La presente tiene como objeto hacer formal nuestra invitación al evento organizado por esta Junta Directiva denominado "**Zumba Rosa CCDR Esparza a celebrarse el día sábado 19 de octubre de 2019 a partir de las 8:30 de la mañana en el Parque Central de Esparza**".

Contar con su presencia será engalanar nuestra actividad, por todo lo que ustedes representan en nuestro cantón.

En dicho evento contaremos con la presencia de 10 supervivientes que serán homenajeadas en este acto, dicha elección de personas está siendo coordinada con los diferentes síndicos de este honorable Concejo Municipal.

Por lo importante del evento y toda la logística que conlleva este tipo de eventos queremos hacer 3 solicitudes muy respetuosamente:

1- Solicitar autorización para realizar nuestro evento en el Parque Pérez.

2- Solicitar la colocación de toldos el día del evento para prever cualquier factor climático en el momento, sobre todo para proteger el equipo de audio presente en la actividad y sus participantes.

3- Declarar la Zumba Rosa CCDR Esparza de interés cantonal.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA:

1- Autorizar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza el uso del Parque Pérez el día sábado 19 de octubre de 2019 a partir de las 8:30 de la mañana realizar el evento Zumba Rosa CCDR Esparza.

2- Declarar la Zumba Rosa CCDR Esparza de interés cantonal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

8- Se conoce oficio DREP-SCE-07-083-2019 de fecha 15 de mayo de 2019, recibido en la Secretaría del Concejo el 29 de mayo, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Mgtr. Elena Lorena Araya Quirós, Supervisora de Centros Educativos Circuito 07, Esparza; texto que se transcribe a continuación:

“**Asunto: El que se detalla**

La suscrita **Mgtr. Elena Lorena Araya Quirós**, en calidad de Supervisora del Circuito 07 da la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, les saludo muy respetuosamente y desea éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Nº 38248-MEP, remito para su respectivo aval y trámite, la solicitud para el nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela Mesetas Abajo, debido a que la actual vence el 26 de Junio del 2019; tramitado por la Directora de la Institución, **Mgtr. Andrea Varela Chaves**. Desde mi oficina Supervisión circuito 07 propongo a las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
1-Ana María Ocampo Porras	601180309
2-Gloria Hidalgo Villegas	113330010
3-Ana Patricia Rodríguez Rojas	604200883
4- Manuel Rojas Ocampo	603390172
5- Roxana Rojas Ocampo	602770045

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Nombrar a: Ana María Ocampo Porras, cédula N° 601180309, Gloria Hidalgo Villegas, cédula N° 113330010, Ana Patricia Rodríguez Rojas, cédula N° 604200883, Manuel Rojas Ocampo, cédula N° 603390172, Roxana Rojas Ocampo, cédula N° 602770045 como miembros de la Junta de Educación

de la Escuela Mesetas Abajo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce nota de fecha 13 de mayo de 2019, recibida en la Plataforma de Servicios el 31 de mayo, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. José Armando Arias Bolaños, Asociación de Desarrollo Integral de San José del Higuerón; texto que se transcribe a continuación:

"Además de saludarles y desearles éxitos en sus funciones, la presente es para dar seguimiento a control de acuerdos tomados por Ustedes como Concejo municipal y por acciones en donde el señor alcalde se ha comprometido realizar para con la zona de la Angostura, pero que a la fecha no hemos tenido respuesta, ni vemos que la municipalidad ejecute acciones en nuestra comunidad, por el contrario brillan por su ausencia, aunque tenemos conocimientos que para ir a entregar oficios de cobro sobre impuestos o tramites de patentes si se dan la vuelta.

Para hacer un refrescamiento de la situación, en octubre del 2017 nos apersonamos a ustedes como Concejo municipal con el fin de abordar diferentes temáticas de nuestra zona, a raíz de esta situación ustedes fueron a sesionar en extraordinaria a la casa del señor Abrahán Barrantes el 06 de diciembre del 2017 (más de un año y medio), sin embargo después de esa reunión, se realizó en el salón multiuso de San José de la Angostura, una reunión en donde participamos, habitantes de nuestra comunidad, el señor alcalde de San Ramón, el señor alcalde de Esparza, miembros del Concejo Municipal de ambos cantones, funcionarios de ambas municipalidades, regidores, síndicos entre otras.

En dicha reunión se nos indicó que para principios del 2018 estaríamos abordando los temas de nuestra comunidad y que reactivarían una comisión de trabajo entre ambas municipalidades, al mismo tiempo se nos manifestó que la comunidad de la Angostura podría tener espacio en esta Comisión y que incluso nombrar al menos dos personas para ser enlace y colaborar con la Comisión, sin embargo, **a la fecha de hoy no hemos recibido ninguna invitación de participación, ni se ha dado seguimiento a lo que hablamos en la pasada reunión del 06 de diciembre del 2017.**

Lo anterior a pesar que con fecha del 17 de abril del 2018 enviamos una carta a Ustedes como Concejo Municipal recordándoles de este tema y manifestándoles que ya contábamos en nuestra comunidad con una Comisión de tres personas oficialmente nombrados por la Asamblea de la Asociación, quienes participarían y darían seguimiento a todo lo relacionado con temas de límites y gestiones entre ambas municipalidades (Municipalidad de Esparza y Municipalidad de Ramón).

En esa misma carta enviada el 17 de abril del 2018, hacíamos mención a diferentes necesidades que para nuestra comunidad hemos considerado de **URGENTES** abordar por parte de las municipalidades, en donde nos poníamos a su disposición para que a

través de los funcionarios municipales pertinentes pudiésemos abordar la temática y ver como avanzábamos a solucionar los problemas de esta zona, sin embargo a la fecha **no hemos tenido ninguna respuesta ni visita de nadie a la comunidad por parte de funcionarios municipales.**

Incluso según nos ha informado el señor Nixon Ureña Guillén, alcalde de la Municipalidad de San Ramón, que ellos también han realizado gestiones de seguimiento para reactivar la comisión entre ambas municipalidades, pero que el interés mostrado por la municipalidad de Esparza ha sido nulo.

Nuestra Asociación ha demostrado interés para integrar comisiones, trabajar y colaborar en conjunto con ambos Concejos Municipales, sin embargo esta **Municipalidad de Esparza NO ha mostrado ningún interés** por nuestra zona y por el contrario nos tienen en el abandono (claro que para el cobro de impuestos municipales si son puntuales). Necesitamos en nuestra zona solucionar una serie de problemas, como son el tema de seguridad o delincuencia, desconocimiento de los límites entre los cantones, entre otras.

Al mismo tiempo es necesario manifestarles que ya nuestra Asociación ha buscado reunirse con el Concejo de Distrito de Macacona y por una y otra razón ellos nunca nos llegaron a recibir, también hasta nos reunimos con la Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso y sus miembros nos manifestaron que sus límites de jurisdicción como Asociación, llegan hasta la zona conocida como la Mina. Entonces señores y con todo respeto les preguntamos, Que mas debemos hacer para que este pueblo de la Angostura, al que si se le llega a cobrar los impuestos municipales y que nuestros vecinos pagamos de manera responsable, vamos a tener alguna gestión y respuesta por parte de la municipalidad?

Aprovechando la presente, también les agradecemos nos indiquen mediante documento oficial de la municipalidad, cuáles son los limites en coordenadas y otros puntos de referencia, hasta donde es que tiene injerencia la Municipalidad de Esparza, con respecto a esta zona de la Angostura.

Agradeciendo de antemano sus buenas gestiones y esperando nos puedan colaborar y apoyarnos en buscar un mejor desarrollo de nuestra comunidad, por el bien de nuestros habitantes y de este cantón Esparzano. Una vez más los invitamos a acercarse con los expertos en la materia, a la Asociación o comunidad con el fin de abordar estos temas.

Esperemos que luego no sea demasiado tarde y que llegue el momento que Esparza pierda tierras y que los límites cantonales se vean nuevamente reducidos como le ha sucedido a Esparza en el pasado, que hasta donde tenemos entendido este cantón llegaba en uno de sus límites hasta el río Salto en Liberia y hoy en día hasta el río barranca.

Sin más por el momento y esperando una respuesta positiva a nuestras solicitudes, de parte de la junta directiva se despide atentamente" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor José Joaquín Mejías Quijano: efectivamente la señora Vicealcaldesa, el Lic. Olivier López, el geógrafo Esteban Aguilar, el topógrafo Carlos Lara y este servidor fuimos al Instituto Geográfico Nacional para ver si nos podían mandar el insumo, ellos nos habían hablado de un problema que había en un cambio de escalas, no es mi expertis, entonces no puede explicarle el tema este de las escalas pero como al cambiar de estas escalas había habido un tema de límites. Recordemos que por delegación de ley únicamente la Asamblea Legislativa puede mover o cambiar límites territoriales, en este caso sería un límite entre cantones y entre provincias, Esparza-San Ramón y Puntarenas-Alajuela respectivamente, aquí sería volver hacer la consulta al compañero Esteban Aguilar para ver si ya este insumo por parte del IGN se había dado, porque catastralmente yo sí podría hacer una breve explicación de que tal vez la finca madre de una persona se encontraba en el partido de Puntarenas que es la nomenclatura jurídica y catastral que se le da y tal vez al segregarla pasaba al partido de Alajuela exactamente en el cantón de San Ramón, entonces por ahí más o menos iba la confusión pero sí sería bueno hacer la consulta a Esteban para ver que más ha pasado si ya el IGN dio, porque el Catastro Nacional opera con base en la información que da el IGN y ellos van actualizando esos datos.

Lic. Olivier López, Gestor Jurídico del Concejo: la aclaración que hace don Joaquín evidentemente es válida en cuanto al punto de límites pero recordemos que en la nota se están tocando otros puntos, por ejemplo los vecinos están pidiendo que se les indique que ha pasado en la tramitología bilateral que iba a haber entre la Municipalidad de San Ramón y de Esparza para buscar soluciones al pueblo que ellos representan y también están demandando la atención del Distrito de Macacona que los han buscado en varias ocasiones y no han podido acercarse con el distrito de Macacona a buscar soluciones de ese pueblo también, entonces evidentemente había que trasladarle la nota al Concejo de Distrito y en cuanto a los acercamientos que iban a haber con la Municipalidad de San Ramón sería importante que se retome ese tema o que se les indique cuanto se ha avanzado.

Sugiere el señor Alcalde que se pase a la comisión que está nombrada para que retome el tema y se le conteste lo que ha hecho y al Concejo de Distrito.

Síndica Tatiana Simpson Ruiz aclara: no se le puede ayudar a una asociación que no está en el sector de Macacona, no se puede dar proyectos aunque estén en el terreno de Macacona si no tienen jurisdicción Puntarenas, Esparza, ellos

están en la parte de Alajuela, entonces se le explicó muy bien a la directiva y al señor presidente. El Concejo de Distrito hizo una reunión extraoficial y está en actas donde se iban a presentar los proyectos y buscar una solución para ese pueblo que pertenece a Macacona pero está con una organización con jurisdicción en Alajuela. Aclaro que en ningún momento se les ha negado la ayuda a ese grupo organizado, se le está buscando la solución, se les explicó que tienen que tener un comité organizado donde rija Puntarenas porque no se le puede dar fondos públicos a otra provincia y ellos lo saben porque se los dije por teléfono. Se les ha atendido la propuesta, se les explicó y hasta se les buscó un medio para poderles ayudar y ellos no lo vieron factible, se les explicó que tiene que organizarse, formar una directiva de una asociación que pertenezca a Puntarenas que es su provincia porque ellos están en el sector de Macacona, en ningún momento se les ha negado la ayuda.

Indica el síndico suplente Christian Badilla: yo estuve hablando con ellos hace quince días, hicimos un proyecto y al final nos dimos cuenta que estaban con Santiago, ahí no pudimos hacer nada, que digan que no queremos ayudarlo eso me molesta mucho, sabiendo que sí tratamos de ayudarlos pero no se pudo.

Licda. Tatiana Simpson: tengo en mis manos el acta que tuve que hacer nueva para ayudarles y tuve que volver a hacer los proyectos porque me dijeron que era una asociación y que estaba con todos los requisitos pero empiezo a investigar y dice Alajuela, tuve que volver a hacer los proyectos y el acta tres días antes de presentar los proyectos a este honorable Concejo Municipal y que quede clara pueblo de la Angostura el Concejo de Distrito de Macacona siempre les ha dado la mano y los ha escuchado, que no se pudo es falta de organización comunal y leer el Reglamento de DINADECO.

Presidenta Municipal: muchas gracias por la aclaración y ya quedó más que claro.

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de San José del Higuerón al Concejo de Distrito para que le brinden respuesta. Asimismo, se traslada la nota indicada a la Comisión Especial de Límites. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota de fecha 31 de mayo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Víctor Picado Venegas, presidente de la Asociación Hogar de Ancianos de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba un cordial saludo de la Asociación Hogar de Ancianos de Esparza Carlos Venegas Moya y la Red de Atención Progresiva para el Cuido de las Personas Adultas Mayor de Esparza.

Sirva la presente para comunicarles que esta red y sus miembros se encuentran organizando una actividad interinstitucional para conmemorar el *"Día Nacional contra el Abuso, Maltrato, Marginación y Negligencia contra las Personas Mayores"*. actividad que celebramos todos los años.
Este año como parte de la celebración queremos realizar una marcha con los adultos mayores y demás participantes, tipo pasacalles, por tanto además de las cosas que ya solicitamos en nota del 24/05/19, respetuosamente solicitamos su colaboración con el permiso para realizar este recorrido, el cual se detalla a continuación:
Salida del Parque Pérez, costado este (frente a la Iglesia), pasando una cuadra por la calle central del Cantón, doblando a la izquierda en avenida 1 (esquina Pinturas del Valle), llegando a calle 2 y de ahí se concluye en el Parque Pérez, esquina de Costado Norte.
Además, les invitamos muy cordialmente a participar en esta actividad, si así lo quieren colocando un stand con información sobre servicios que brindan, como por ejemplo: la importante labor de la oficina de Gestión social, oficina de la mujer, servicios de atención preferencial, servicios de reciclaje, etc. Les agradecemos a la mayor brevedad posible nos confirmen su participación y apoyo al número 2635-1882/2636-8668 o bien al correo electrónico hogarancianosesparza@gmail.com. Además, nos indiquen cuántas personas podrán asistir al evento para considerarlos en los refrigerios y el almuerzo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Autorizar a la Asociación Hogar de Ancianos de Esparza el uso de las vías cantonales según se indica en la nota y croquis adjunto del recorrido de la marca que se realizará el día 14 de junio de 2019. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
11- Se conoce nota vía correo electrónico envidado el 29 de mayo de 2019, para la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, del Sr. Mauricio Mora del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humano; texto que se transcribe a continuación:
"Es un gusto saludarle, así como agradecer la pronta respuesta de parte del Concejo sobre la comunicación enviada. Con respecto a la fecha de audiencia, le menciono que la nota MIVAH-DVMVAH-0052-2019, indicaba dos solicitudes de información relativas a 1) inventario de tierra pública y 2) asentamientos informales, para lo cual se mandaron las respectivas matrices de información en cada tema. Así las cosas, previo a coordinar cualquier espacio de reunión, agradeceríamos que se pueda remitir la información solicitada, como insumo para el trabajo que se quiere presentar al gobierno local.

Así las cosas, quedamos a la espera de respuesta con respecto a la información solicitada, para coordinar una nueva fecha de presentación de la Estrategia de Puente a la Comunidad al Concejo Municipal.
Agradezco la comprensión del caso.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da la nota por recibida.
12- Se conoce nota de fecha 27 de mayo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. José Luis Paniagua Sánchez, presidente de la Asociación Paraíso para El Medio Ambiente, ASOPAMA; texto que se transcribe a continuación:
“Estimados señores, por este medio los saluda cordialmente Asociación Paraíso Para El Medio Ambiente, ASOPAMA.
A continuación detallamos los puntos a tratar en la audiencia que se nos concedió para el día miércoles 5 de junio 2019 a las 6:30 pm, según comunicado telefónico de la secretaria de la municipalidad.
Punto número uno: Nos envíen al ingeniero vial a nuestra comunidad, para que realice inspección del terreno de nuestra calle que queremos sea declarada pública.
Punto numero dos: Nos comuniquen por escrito cuales serían las condiciones que se nos pedirán para tal fin.
Punto número tres: se nos indique que gestión debemos hacer y a quien dirigirnos, para la instalación de un rotulo que identifique nuestra comunidad la cual según acuerdo de asamblea general quedo con el nombre de, PARCELAS LAS MINA.
Punto número cuatro: Hacerles entrega del historial de la comunidad a la cual representamos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibida la nota de la Asociación Paraíso para El Medio Ambiente, ASOPAMA y se incluyen los puntos en la agenda de la sesión extraordinaria de este miércoles.
13- Se conoce nota vía correo electrónico envidado el 31 de mayo de 2019, para la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, de la Sra. Laura Marcela Sosa Ortiz, secretaria de la Dirección Médica, Clínica de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
“Buenas tardes con instrucciones de la doctora Bonilla Vargas proponiendo para el miércoles 26 de junio 2019 reunión extraordinaria con Concejo Municipal y Comunidad de Salinas a las 6:00 p.m.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
La presidenta municipal le sugiere a la síndica suplente Kathelyn que si tienen algún otro punto que tratar lo lleven ese día pero que lo hagan organizado.
SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 26 de junio de 2019, a las 6:30 p.m., en la Escuela de Mata Limón, para atender en audiencia a la Dra. Esmeralda Bonilla Vargas, con el fin de conocer las inquietudes de los vecinos

con respecto al Ebais. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce nota de fecha 30 de mayo de 2019, dirigida a la regidora Karol Jiménez Barquero, Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. María Cristiana Martínez Calero, secretaria Órgano Elector, FAESUTP; texto que se transcribe a continuación:

"Me permito por este medio convocarlos a sesión ordinaria N°01-2019 del Órgano Elector de FAESUTP, a realizarse el sábado 08 de junio del 2019 a las 10:00 a.m. en el salón de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos.

Agenda:

1. Comprobación de Quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Lectura y Aprobación del acta anterior.
4. Correspondencia.
5. Elección de los representantes ante el Consejo Directivo de Faesutp.

Se le agradece la confirmación previa de su asistencia. De no poder presentarse favor hacer llegar su justificación dirigida al Órgano Elector al correo electrónico faesutp@ice.co.cr, con copia al Concejo Municipal correspondiente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibida la nota de FAESUTP.

15- Se conoce oficio SINIRUBE-190-05-2019 de fecha 16 de mayo de 2019, dirigido a la Alcaldía y al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Erikson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo de SINIRUBE; texto que se transcribe a continuación:

"**ASUNTO: COORDINACIÓN PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) Y LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

Reciba un cordial saludo. En respuesta a nuestra conversación el pasado 30 de abril, se evidencia la necesidad del municipio por iniciar el proceso de constitución del "Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Esparza, para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado".

Primeramente, considero importante indicar que el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), es un órgano creado por la Ley 9137, de máxima desconcentración y que se encuentra adscrito al IMAS, tiene como funciones:

- Conformar una base de datos actualizada y de cobertura nacional de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad, así como de aquellos beneficiarios que reciban recursos de programas sociales, independientemente de la institución ejecutora que haya asignado el beneficio.
- Constituir una red interinstitucional que permita hacer estudios comparativos entre las entidades públicas de ayuda social y con ello lograr una mejor distribución de los recursos.
- Sistematizar el control de los recursos destinados a la inversión de los programas sociales.
- Efectuar una acción coordinada con las diversas instituciones que atienden programas destinados a erradicar la pobreza.
- Monitorear y evaluar la efectividad de los recursos de las instituciones públicas que atienden programas destinados a erradicar la pobreza.
- Conformar una base de datos actualizada de todos los programas de asistencia social que mantienen las instituciones públicas.
- Realizar estudios que permitan identificar y establecer posibles beneficiarios de programas de asistencia social de los sectores vulnerables de la población.

Como parte de dichas funciones, el SINIRUBE se encuentra realizando un proceso para incorporar a los gobiernos locales y establecer convenios que permitan el cumplimiento de los fines anteriormente indicados, así como del transitorio II de la norma mencionada

> TRANSITORIO II.- Plazo de integración de las instituciones del Estado
> Todas las instituciones del Estado y los gobiernos locales que brinden servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos a personas que se encuentren en estado o situación de necesidad tendrán un plazo de seis meses para integrarse y suministrar al Sistema toda la información requerida.

Esta integración consiste en brindar información de las personas beneficiarias, y permitir el acceso a la información que se encuentra registrada en el SINIRUBE.

Consecuentemente, se remite el formato de convenio que se ha desarrollado con otros gobiernos locales, esto con el fin de que sea revisado por parte de la asesoría legal, el área social y el departamento de TI, para posteriormente emitir un oficio con el acuerdo de aprobación del Consejo Municipal junto con una información que se detalla más adelante, para posteriormente ser sometido a aprobación del Consejo Rector del SINIRUBE.

Sería enriquecedor poder establecer una reunión virtual con las partes involucradas, con el objetivo de que se tenga una mayor claridad con respecto a las características del SINIRUBE y los beneficios que tiene para la gestión de las instituciones públicas del sector social y los gobiernos locales.

Le agradezco de antemano colaboración y las coordinaciones que se puedan establecer para emprender el proceso anteriormente indicado, para lo cual requeriríamos realizar una reunión inicial, que permita conocer con mayor profundidad las acciones realizadas por el SINIRUBE, así como el trabajo realizado por la municipalidad de Esparza en el sector social.
Para efectos de coordinación se pueden contactar con la Licda. Irene Hernández Carazo, profesional en Ciencias Sociales del SINIRUBE, al correo ihernandez@sinirube.go.cr o al teléfono 2253-1937." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Informa el señor Alcalde que el convenio se lo envió la señora Vicealcaldesa al correo de la secretaria del Concejo para que lo reenvíe a los regidores y se conozca en la sesión del próximo lunes.
Se da por recibido el oficio SINIRUBE-190-05-2019 del Director Ejecutivo de SINIRUBE.
16- Se conoce nota de fecha 23 de mayo de 2019, dirigida a Alcaldes(as), Intendentes(as), Encargados (as) del proceso plan-presupuesto Auditores (as) Internos (as), Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito, por el Lic. Gerardo Marín Tijerino, Lic. Luis Gustavo Córdoba Cubillo, Lic. Luis Roberto Sánchez Salazar, Consultores en presupuesto, planificación y control interno. G.M.T.; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto: Invitación al "TALLER: FORMULACIÓN EFECTIVA PLAN-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020"**
Como parte del apoyo y asesoría que se ha brindado al sector municipal en el tema de formulación de sus planes anuales operativos y presupuestos, así como de liquidación presupuestaria, estamos organizando un evento que pretende consolidar los esfuerzos que realizan las Municipalidades y los Concejos municipales de distrito, para procurar generar documentos ajustados al marco normativo aplicable y la realidad institucional.
Desarrollaremos sesiones de trabajo para analizar y comentar los aspectos relevantes y obligatorios, que se deben cumplir conforme lo establece la normativa para la presentación del plan anual operativo y el presupuesto inicial, en este caso para el año 2020.
Se atenderán y comentarán casos puntuales y específicos que planteen los participantes.
Además, se hará un recuento de situaciones que han dado pie a improbaciones de los presupuestos iniciales, como consecuencia de falta de atención de algún requerimiento legal y/o técnico, dictado por la normativa respectiva.
El objetivo de esta actividad es coadyuvar, para que las instituciones participantes, lleven a cabo un proceso de formulación del plan operativo y el presupuesto inicial para el 2020, en concordancia con lo que dictan las regulaciones en materia presupuestaria

y de control interno, minimizando con ello el riesgo de improbaciones totales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Observación: El vicepresidente José Joaquín Mejías preside a partir de este momento, porque la presidenta solicitó permiso para retirarse unos minutos del salón de sesiones.

Se da por recibida la invitación al taller.

17- Se conoce nota vía correo electrónico envidado el 31 de mayo de 2019, para la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, de la Sra. Mary Lizano P., Asistente de Servicio de Inn Saei; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto:** Propuesta para el Concejo Municipal

Adjuntamos cordial invitación para el taller: "Herramientas de Programación Neurolingüística en el Servicio al Cliente", evento que llevaremos a cabo el jueves 8 de agosto del 2019.

Este es un taller especialmente diseñado para personas responsables de la atención y servicio al público, plataformistas y personas responsables de la gestión de cobro. El taller incluye los temas propios del servicio al cliente pero integra los aportes de la Programación Neurolingüística a los procesos específicos de dichas áreas.

Para el sector municipal estamos ofreciendo un paquete especial en el cual se contratan dos cupos y se ofrece un tercer cupo de cortesía. A partir de este tratamiento preferencial es que remitimos esta invitación al estimable Concejo Municipal para que pueda ser valorado en torno a las necesidades correspondientes.

Quedo a sus órdenes en caso que requiera información adicional o si desea realizar el proceso de inscripción ya que el taller posee cupo limitado a 20 personas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibida la nota de la Sra. Mary Lizano P., Asistente de Servicio de Inn Saei.

18- Se conoce oficio SM-0951-19 de fecha 30 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Desamparados y a las Municipalidades del País, por la Sra. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i. Depto. Secretaría, Concejo Municipal de Goicoechea; texto que se transcribe a continuación:

"En Sesión Extraordinaria N° 12-19, celebrada el día 29 de mayo de 2019, Artículo 2°, se acordó:

a- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Dictamen N° 003-19 de la Comisión de Salud.

b- Por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen N° 003-19 de la Comisión de Salud, como se detalla a continuación:

Acuerdo N° 2

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Apoyar la iniciativa del Concejo Municipal del Cantón de Desamparados y que este Concejo Municipal se pronuncie en contra de todas las formas que atentan contra la vida de los no nacidos. así como preservar los principios y valores adheridos al resguardo de la vida humana, de la misma forma, pronunciarse a favor de proteger la vida la madre, al no arriesgarla a morir, por efectos de un aborto impune.
2. Se comunique a las municipalidades del país.
3. Se solicita la firmeza”.

Acuerdo definitivamente aprobado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al Concejo Municipal de Goicoechea. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

19- Se conoce oficio MO-SCM-0207-19-2016-2020 de fecha 28 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Katia María Salas Castro, secretaria del Concejo Municipal de Orotina; texto que se transcribe a continuación:

“Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribirle el ACUERDO, 012 tomado por el Concejo Municipal de Orotina en el acta de la Sesión Ordinaria No 253, celebrada el día 27/05/2019: que dice: ACUERDO 01.- OFICIO SM-475-2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

BRINDAR UN VOTO DE APOYO EN CONTRA DEL EL PROYECTO DE LEY SOBRE MUERTE DIGNA Y EUTANASIA, EL CUAL SE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 21.183. EN LA ASAMBLEA LEGISALTIVA.

VOTACION: SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO DEL ACUERDO Y LA FIRMEZA DEL MISMO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el apoyo del Concejo Municipal de Orotina.

20- Se conoce oficio MPO-SCM-244-2019 de fecha 30 de mayo de 2019, dirigido al Presidente del Congreso de la Asamblea Legislativa y a los señores Carolina Hidalgo Herrera, Diputada del PAC, Erick Rodríguez S., Diputado P. Integración N., Roberto Thompson Chacón, Diputado P.L.N., Dragos Dalanescu V. Diputado P.R.S.C., Nidia Lorena Céspedes C., Diputada P.R.N., Erwen Masís Castro, Diputado PUSC, Ignacio Alpízar Castro, Diputado Independiente, Asamblea Legislativa, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria Concejo Municipal de Poás; texto que se transcribe a continuación:

"Me permito transcribir el ACUERDO NO. 2075-05-2019 dictado por el Concejo Municipal de este cantón, en su Sesión Ordinaria No. 161-2019 celebrada el día 28 de Mayo del año en curso, que dice:
Se acuerda: ACUERDO NO. 2075-05-2019 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. SM-475-2019 de fecha 16 de mayo del 2019 de Margoth León Vásquez, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Esparza, mediante el cual se pronuncian según consta en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 159-2019 celebrada el lunes trece de mayo del dos mil diecinueve, Artículo N° VI, sobre el proyecto de ley No. 21.183, presentado por la señora Paola Viviana Vega Rodríguez, Diputada del Partido Acción Ciudadana, " Ley Sobre Muerte Digna y Eutanasia", SE ACUERDA: Apoyar en todos su extremos y en los mismos términos el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza, según consta en el oficio SM-475-2019 el cual se adjunta dirigido a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa. Por tanto nos oponemos rotundamente al Proyecto de Ley bajo expediente 21.183 "Ley sobre Muerte Digna y Eutanasia". NOTIFIQUESE ante el Directorio de la Asamblea Legislativa y a la Comisión dictaminadora de dicho proyecto. Envíese copia a los señores diputados de la zona de Alajuela; a las Municipalidades del país y a la Municipalidad de Esparza. Votan a favor los señores regidores Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. NOTIFIQUESE. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el apoyo del Concejo Municipal de Poás.
21- Se conoce oficio SCMT-098-2019 de fecha 31 de mayo de 2019, dirigido a la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, por la Sra. Yorleny Obando Guevara, secretaria del Concejo Municipal de Talamanca; texto que se transcribe a continuación:
"Por este medio le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Talamanca, mediante **sesión extraordinaria #81 del 30 de mayo de 2019**, que indica lo siguiente:
Acuerdo 5:
CONSIDERANDO OFICIO SM-475-2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA DAR VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA EN SESIÓN ORDINARIA 159-2019 DEL 13 DE MAYO DE 2019, ARTÍCULO VI, INCISO 1, EN LA CUAL SE OPONEN ROTUNDAMENTE AL PROYECTO DE LEY SOBRE MUERTE DIGNA Y EUTANASIA, EL CUAL SE TRAMITA BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 21.183. YA QUE EL PROYECTO MENCIONADO SE ENCUENTRA EN CONTRA DE LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA, EL CUAL ESTABLECE QUE "LA VIDA HUMANA ES INVIOLABLE? POR LO QUE ESTA INICIATIVA ES EVIDENTEMENTE INCONSTITUCIONAL REMITIR ACUERDO AL DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO APROBADO POR CUATRO VOTOS, LAREGIDORA DINORAH ROMERO NO VOTÓ DEBIDO A QUE SE RETIRÓ CON PERMISO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el apoyo del Concejo Municipal de Talamanca.

ARTÍCULO III

Asuntos de Trámite urgente

1- Síndica suplente Kathelyn Jara Jiménez: otra vez les vengo a hablar del tema del agua, como ustedes saben en la última reunión que tuvimos con el señor Alcalde a la presidenta, nos vinimos esperanzados y con buenas expectativas de lo que venía, incluso se supone que ya en estos días el primer pozo del que nos estaba hablando que ya estaba listo paliativamente no íbamos a tener problemas de abastecimiento, ya vamos para una semana y un poco más que tuvimos escases de agua, hubo comunidades que hasta ayer no tuvieron ni una gota de agua, ese asunto el señor Alcalde lo sabe porque el sábado en la noche lo estuve molestando, el señor Bryan por lo menos al señor Alcalde si le contestaba, a mí no me contesta, el problema que se dio fue por unas tuberías que se dañaron en un lugar bastante complicado, Cornelio también es testigo porque envió un video y unas fotos, se comprende pero la presidenta fue clara que las poblaciones no pueden estar más de 24 horas sin abastecimiento de agua, de alguna manera ellos tienen que resolver mandando camiones cisterna a la hora que sea, por presión de la población a mí y yo al señor Alcalde, me imagino que Cornelio igual por otro lado nos mandaron después de casi 4 días un camión cisterna, no dio abasto, mandaron otro y no dio abasto, hasta ayer el agua llegó y hoy otra vez estamos igual, siento que esto ya es el colmo, Villa Nueva y otras comunidades si tenían agua pero pareciera que hay un problema mayor desde Mata Limón hacia Caldera. Conversamos con uno de los empleados y dicen que hasta la fecha no han encontrado el problema, de alguna manera el agua se está fugando. Resulta que me envían fotos, ustedes saben que siempre la gente comenta que le dan agua al INCOP, que nos cierran llaves, incluso pareciera que abren y cierran llaves para que se sectorice en esta época, el problema es que hubo comunidades que no les llegó ningún cisterna, hubo familias que se iban detrás de los camiones cisternas para poder llenar lo que tenían y pedirles que llegaran a un sector y lo que les respondían que no tenían autorización de llegar a esos sectores, hay virus de vómito y diarrea por la época y ahora sin agua.

Siento que se está convirtiendo en un caos porque ni siquiera tienen una respuesta yo llamé y me atendió la asesora de doña Yamileth, está bien todo lo que hemos venido haciendo, pero siempre hay algo que no calza, ella me pidió que le solicitara a ustedes como Concejo que se hiciera la petición de una visita de los encargados a nivel regional y de la presidenta, para exponer el problema, nosotros estamos en invierno y siempre tenemos ese problema, este es un tema bastante delicado y que ya deberíamos darle prioridad y presionar más para que le den un punto final para que por lo menos se cumpla porque ni siquiera el cronograma se cumple. Por otro lado, informa que la Directora de la Escuela de Mata Limón dijo que hagan la solicitud del salón de la Escuela de Mata Limón, directamente de la Municipalidad.

Síndico Cornelio Benavides: con respecto a ese problema recibí cualquier cantidad de llamadas y mensajes, una alcantarilla de INCOFER se llenó de barro, el mismo barro se llevó la tubería, aparte de eso el tanque de la Loma que abastece a todos las comunidades se encontró un daño bastante grande, hoy me llamó don Fabio, yo le dije que no había agua en ciertos sectores y me dijo que hoy iban a hacer todo lo posible para reparar ese tanque, le dije que mandara un cisterna pero me informó que el cisterna de Acueductos estaba sin llantas, esos daños se le salen del control de ellos. Con respecto al uso del salón de la Escuela el Concejo si lo puede utilizar, para lo que no se presta es para otro tipo de actividades como 15 años y otros.

SE ACUERDA: Solicitar a la Junta de Educación y a la Directora Karina Chaves de la Escuela de Mata Limón el préstamo del salón de la escuela para el miércoles 26 de junio de 2019, para realizar sesión extraordinaria del Concejo Municipal con los vecinos del lugar, la cual se llevará a cabo a las 6:30 p.m. Remitir copia de este acuerdo al Supervisor del circuito 08 Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

La Presidenta Municipal Karol Jiménez retoma el tema del AyA.

Sr. Alcalde: si hubo un tema extraordinario, no se puede negar, hubo un rompimiento de cañería, obviamente chocó con fin de semana, sabemos que Caldera, Mata Limón y toda esa zona es turística, llevar un camión cisterna es difícil porque la gente se desespera al no tener agua y quieren tener la mayor cantidad de agua en recipientes, eso provoca que los cisternas no den abasto, no es que esté justificando pero así nos pasó en San Jerónimo la vez pasada, inicialmente era un cisterna y mandaron otro para reforzar, se supone que el tanque ya hoy empezó a recuperar el caudal, además los negocios tienen tanques enormes que llenan eso no es ningún secreto, entonces todo eso según indica Bryan y los de acueductos no permite que el tanque se recupere en su

totalidad, inclusive tuvieron que sectorizar para darles agua a un sector y también cerrar en ciertos momentos para poder recuperar el tanque. Ante la situación pidámosle un informe por escrito a Bryan de la situación, igual mandarle una copia a doña Yamileth Astorga informando del asunto
Opina la señora presidenta Karol Jiménez: siento que hay una falta de organización.
Sra. Kathelyn Jara: el agua llegó anoche y hoy en la mañana se volvió a ir, algo está sucediendo en el tanque porque no está llenando bien, ayer no sabían que estaba pasando, a mi me hablaron de un daño enorme donde el agua corre como un río, la asesora se comunica con el encargado cantonal, el señor sabe del tema de la tubería rota pero le dice que ya el daño estaba solucionado, no sabía que seguía un problema de falta de agua.
Presidenta Karol Jiménez: hay cierta información que no pasa de ciertas autoridades, creo que si es bueno que enviemos la nota y fotografías, porque estamos viendo que a nivel cantonal no se está dando la comunicación que se tiene que dar.
Sra. Kathelyn Jara: el detalle también que no le informa a la población en general, la información no es tan clara de parte de ellos, no sabemos que va a pasar, nadie sabe nada, no hay comunicación a la población, obviamente la gente se va a molestar.
Sr. Cornelio Benavides: el asunto del sábado a las 6 de la tarde Fabio me manda la foto del tanque donde dice que ya echaron el agua al tanque, me hago dos preguntas, una es por qué no dejan que se llene bien el tanque y dejar un rato más sin agua a la gente, la otra pregunta es por qué a esos pueblos no se le da agua directamente de la cañería, porqué se tiene que llenar primero el tanque para luego empezar a darles, también propondría que el día de la audiencia con la Dra. Bonilla podríamos invitar a la señora Yamileth Astorga para ver el asunto del agua.
Regidora Suplente Candy Chavarría: si creo la necesidad de invitarlos para que vengan, hay que reclamar un poco el derecho a ese servicio que es algo tan importante, y si fuera necesario hacer una investigación aquí hay un factor muy importante que es puerto, pero tal vez ayudarnos entre zonas costeras como Jacó, cualquier zona turística que se asemeje a nosotros, ver como funcionan ellos para ayudarnos un poco y hacer presión porque no es justo que se esté dando esta situación, se están violando muchos derechos tantos de los niños como de las personas adultas mayores.

Sr. Alcalde: la solución es el abastecimiento con los pozos que están a un costado del río Barranca, esa se va a encargar de abastecer todo Caldera en el 2021.
Presidenta Municipal: entendemos que todo es un proceso, pero también nos tienen que dar una solución.
SE ACUERDA: Invitar a audiencia a la señora Yamileth Astorga, Presidenta Ejecutiva del AyA, señor German Araya Montezuma, Dirección Regional AyA, y señor Bryan Arias Cordero, encargado del Acueducto de San Mateo, para la sesión extraordinaria del miércoles 26 junio del presente año, a las 6:30 p.m. en la Escuela de Mata Limón, con el fin de tratar el tema del faltante del agua en el Distrito de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Presidenta Municipal: sería bueno que nos organicemos y montemos una presentación con fotografías de los daños que se han venido presentando, de las llamadas, de los pantallazos, de la gestión que ustedes han hecho, busquen la evidencia y le vamos a pedir cuentan con respecto a lo que se está viviendo en el distrito.
2- Síndica Erika García Porras: son dos temas, voy a hablarles sobre un asunto que se está dando en la 15 de Agosto, el día miércoles fui con el Ing. Juan Carlos a ver un hueco que se hizo en la parte donde hay dos cajas de registro, la Constructora que hizo el proyecto ese mismo día llegó a reparar el hueco, el día sábado los vecinos en el grupo que tenemos informan que en la parte de abajo donde reparó el hueco hay otro es algo pequeño pero profundo, el ingeniero si me había dicho ese día que tenían que escarbar ese pozo para verificar que estuviera bien colocada la tubería que va interna, entonces es para ver si el señor Alcalde había hablado con Juan Carlos porque la vecina Vanessa me dijo que el problema está igual, que el Ing. Ricardo no fue, el ingeniero me puso un mensaje que el señor Ricardo iba hoy a atender el problema, pero aparentemente no fue, para conocer si el señor Alcalde sabe algo, porque Vanessa mee está preguntando.
Sr. Alcalde: yo igual a Vanessa le respondí en la tarde, hay un proceso que se lleva cuando una constructora hace una obra, en ese proceso está, esa obra todavía no ha sido recibida a satisfacción por las situaciones que se están dando, en ese momento que ya se finiquite el tema va a proceder lo que corresponda según lo que está estipulado en el cartel de licitación, en ese momento se va a determinar, Juan Carlos tiene conocimiento de la situación y a él es que le corresponde atenderla con el ingeniero responsable de la obra, ellos están en eso.

Regidor José Joaquín Mejías: explica lo que dice la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, para cualquier obra que se haya hecho mediante el modelo licitación que sea existen varias situaciones, primero la obra no se ha entregado porque estoy al pendiente de la obra de |5 de Agosto y estoy en conversación con algunos vecinos(as), si bien es cierto han sobrevenido algunos inconvenientes, porque el sábado el señor Diego Salazar el taxista me mandó esas fotos, primero la obra no se ha recibido por parte de la Municipalidad, segundo existe un tema de una garantía si se diera y aquí no se trata de defender a nadie, lo que se trata de decir es que en buena hora que este tipo de lamentables situaciones estén pasando antes de que la obra se dé, que dicha que hace como 15 o 22 días hubo un gran aguacero antes de recibir la obra, con base en esto podría ver cual fue el tema de capacidad del caudal, etc. Tengo entendido que las cosas se han ido arreglando, la vez pasada la comisión de obras fuimos al lugar y también fuimos a revisar con Juan Carlos el tema de Mojoncito, en ese sentido tanto la administración por parte de Juan Carlos como algunos miembros del Concejo hemos estado dándole el seguimiento debido a esta situación.

Sra. Erika García: el asunto es que como síndica me preocupa la inversión que se hace con municipalidad, tengo entendido que ahí existe un diseño entonces para que hacen un diseño si hay esperar que den la garantía para que el proyecto se ejecute como debe de ser, una de las cosas que dice la comunidad es que el señor de la constructora lo que hizo fue rellenar con la misma tierra que sacó rellenó las alcantarillas con los tubos que metieron, obviamente se está hundiendo la tierra, eso se lo dije a Juan Carlos, lo que me preocupa como síndica es la inversión que se está haciendo, porque lo vecinos han estado inconformes. Sigo con el otro tema, me he dado a la tarea de venir a inspeccionar, por dicha Juan Carlos me tiene mucha paciencia, por la Biblioteca Pública la vez pasada vine y se lo dije al muchacho que hizo el diseño Juan José sobre el asunto de colocación de la carpeta, ese día que fuimos estaba la carpeta suave, suelta ese día Juan Carlos se lo dijo al muchacho, el viernes que fui a recoger el nieto observé que está casi despegada, como que se levantó, se le hizo la advertencia al muchacho y él me dijo que tenían que volverlo a hacer, me dijeron que se iban a reunir y que me iban a invitar para que fuera a esa reunión.

Presidenta Karol Jiménez: entiendo que tenemos una garantía y que el proyecto está en proceso y que no lo está realizando empleados municipales, que es una contratación externa pero lo que preocupa y lo que algunos les molesta es que no es posible que tengamos que andar como policías, el Ing. Juan Carlos nos tiene mucha paciencia porque uno lo llama a cualquier hora y reporta, pero

también es cierto que no deberíamos estar en esto, él debería hacer el trámite que tenga que hacer con respecto a esa empresa, porque estamos igual como estábamos en Caldera, tiene que estar uno encima para que hagan las cosas bien y si no hacen cualquier cochinada, ya él nos había explicado que hay que hacer todo un proceso para ir valorando la empresa, yo creo que las denuncias que se han hecho en el Concejo, las denuncias que han hecho los mismos vecinos en redes sociales son evidencias claras de que es una empresa de que si no la tenemos con el ojo encima no funciona como debe funcionar y creo que no es una seguridad para nosotros estar en esto, la respuesta no puede ser ahí aplicamos la garantía, esa no debe ser la respuesta y no es lo que deberíamos esperar.

Sra. Erika García: lo que más me preocupa es que Joaquín diga que él fue con los compañeros y que todo está bien, eso me preocupa más, otra cosa yo vine a la reunión de la comisión de obras el miércoles pasado y solo don Hugo estuvo, yo siempre estoy pendiente, saco mi tiempo porque ya vienen todos los proyectos del Concejo de Distrito al cual represento y también estoy en eso, de alguna forma yo lo hago con mucho cariño porque para eso me eligió el pueblo para estar vigilante de esas situaciones, me preocupa que incluso que esté la representante de nosotros del Concejo de Distrito Ilianette y digan que todo esté bien, no es cierto no todo está bien en el 15 de Agosto, no es justo que los vecinos estén todo el tiempo con esa situación ahí, como dijo Karol es una empresa, debe ser seria, no podemos estar en esto, con la garantía vigilando como policías, no puede ser, si les puedo decir que el Ing. Juan Carlos si ha estado muy pendiente y tratando de resolver las cosas, pero como yo le digo a Juan Carlos que hay cosas que si se hacen bien desde el principio no vamos a estar en este tipo de problemas.

Lic. José Joaquín Mejías: doña Erika disculpe no sé si me escuchó mal, yo no estoy diciendo que todo está bien y tampoco estoy diciendo que ahí está la garantía, yo le estoy explicando a usted cuales son los procesos, le estoy explicando a usted de que la obra no se ha recibido y de que en el peor de los escenarios posibles ahí está la garantía, pero vuelvo y repito sin defender a nadie, creo que tanto desde la parte de la administración, de parte de Juan Carlos como usted misma lo acaba de decir y de parte de la comisión se ha dado una supervisión tripartita sobre el tema, eso es lo que yo estoy diciendo, no estoy diciendo que está bien, porque no soy ingeniero y no tengo la expertis ni el conocimiento técnico para decirlo, lo que le puedo decir es que se ha atendido los llamados de los vecinos y se ha tratado de corregir o enmendar, para que no se tergiverse, precisamente este miércoles no hubo obras porque estaba

lloviendo mucho, íbamos a ir lo de las Tres Marías y creo que don Elián tampoco podía, hubo una serie de situaciones, pero vuelvo y repito cité muchas personas que pueden corroborar que ese día fuimos, fue Ana Sandoval, Hugo Ugalde, Ilianette Picado, Juan Carlos Salas y fue este servidor.
Regidor Hugo Ugalde: con respecto a la reunión de la comisión ese día don Elián se excusó porque tuvo un imprevisto y tenía que irse para San José, entonces no nos podía acompañar, yo si me vine para la municipalidad pero en el transcurso del tiempo empezó a llover fuertemente, entonces conversé con don Joaquín que éramos los dos que quedábamos y por motivo del tiempo decimos suspender la reunión.
Presidenta Municipal: yo entiendo que inclusive la comisión ha estado reunida, pero creo que el ejemplo que yo les puse de cierta manera es cierto, nosotros no vamos a estar viendo que las cosas están quedando mal y esperarnos a que termine, esperar a que la obra está recibida, eso no puede ser, ese es el detalle y eso a uno le molesta, creo que aquí todos los síndicos y síndicas han peleado sus proyectos cuando les han quedado mal, es un derecho que todos ustedes tienen, es plata de su distrito y para eso el pueblo los eligió para que los estén defendiendo.
3- Regidor José Joaquín Mejías: hoy hubo otro accidente diagonal a la oficina donde yo laboro, diagonal al ICE de Esparza, seguimos teniendo el mismo problema de siempre con la famosa calle esta de doble vía, creo que ya tenemos dos años de solicitar en las distintas formas una audiencia con doña Tatiana Arroyo Vásquez, hemos solicitado citas con ella para ir y no se nos ha atendido, seguimos teniendo problemas con esa doble vía, seguimos teniendo problemas con el congestionamiento, está el ICE, está el supermercado Chino, está la Cooperativa, hay comercios, pulperías, ferreterías, etc. Seguimos teniendo ese gran problema con esa doble vía, el problema del parqueo se ha aminorado con la pintura amarilla del costado este, pero la seguridad de los niños y niñas, adultos y adultas mayores, las personas con discapacidad que ahí cruzan, como siempre lanzo un llamado respetuoso pero vehemente, ahí hay demasiado tránsito y está bien porque para eso son las vías terrestres pero ordenemos un poco el cantón, yo sé que no está en nuestras manos porque no es una ruta cantonal pero exijamos nuestros derechos.
Presidenta Municipal Karol Jiménez: vamos a terminar el periodo y esa señora no ha sido digna de atendernos ni una sola vez, pero que nos queda.
SE ACUERDA: Manifestar al Ministro de Obras Públicas y Transportes señor Rodolfo Méndez Mata y al Ministro de la Presidencia señor Rodolfo Piza la molestia que tiene este Concejo Municipal con respecto a las veces que se le ha

solicitado a la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, la presencia en este Concejo para resolver diferentes temas del cantón y que a la fecha no nos ha atendido. Adjuntar copia de las solicitudes de audiencia que ha hecho este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha 01 de junio de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. María Ángela Jiménez Mejías, presidenta de la Asociación Vecinos Organizados de Salinas; que dice:

"Por este medio la Asociación Vecinos Organizados de Salinas, personería Jurídica N° 3-002-143794, propietaria del lote P-140454-93 Ubicado en Salinas de Caldera Esparza, en Asamblea General Ordinaria N° 23 celebrada el día 24 de Marzo 2019 acordó trasladarle un área de 3495 m2 ubicado en la parte Sur de la plaza de Salinas, esto para que hagan los tramites respectivos de segregación y escrituración a nombre de dicha Municipalidad, con el fin de que con la Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón y el Inder se ejecute el proyecto de construcción de un gimnasio Multiusos en dicho terreno, adjunto copia acta de Asamblea y croquis con la cantidad en metros cuadrados, esperando se le dé el acuerdo correspondiente para lo cual se donó, de ustedes por Junta Directiva de la Asociación, su servidora" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Alcalde: es que quieren construir un salón multiuso pero para que hayan recursos de IDER tiene que estar a nombre de una institución, no puede estar a nombre de una asociación de vecinos, quieren donarlo a la Municipalidad para que se haga el proceso.

Síndico Cornelio Benavides: días atrás habíamos tenido una reunión el señor Alcalde, el asesor de la Alcaldía, estuvo el director del INDER, la asociación de Desarrollo de Mata Limón y la asociación de Desarrollo de Salinas para ese proyecto, se dijo que se tenía que ceder el terreno de la asociación a la municipalidad de Esparza, en la asamblea se aprobó que se le cedieran los terrenos a la Municipalidad de Esparza para que se hagan los trámites respectivos de donación para que lleven a cabo el proyecto, la idea es que con recursos del INDER se pueda hacer ese salón multiusos y si lo pudieran dispensar de trámite se los agradecería.

Regidor Elián Portuguez: sería importante que se adjunte una certificación literal y copia del plano.

Sr. Alcalde: es mejor que esos terrenos queden ya a nombre de una institución.

Lic. Olivier López: le consulta a don Cornelio, la idea es que la asociación dona, pero cada una de las instituciones se encarga de la tramitología, la asociación no tiene los gastos para hacer toda esa tramitología.

Responde el señor Cornelio Benavides que sí.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.** **SE ACUERDA:** Aceptar la donación de un área de 3495 m2 ubicado en la parte Sur de la plaza de Salinas, que hace la Asociación Vecinos Organizados de Salinas a la Municipalidad de Esparza. Asimismo, se traslada a la Administración para que realice el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Seguidamente se conoce nota de fecha 01 de junio de 2019, dirigida a la Directora Nacional de Cen-Cinai San José, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. María Ángela Jiménez Mejías, presidenta de la Asociación Vecinos Organizados de Salinas; que dice:
"Por este medio la Asociación Vecinos Organizados de Salinas, con personería Jurídica 3-002-143794 con plano inscrito Nº P-140454-93 dueña de dicha propiedad, en Asamblea General Ordinaria Nº 23 efectuada el día 24 de Marzo del 2019, acordó donar a la Dirección Nacional de Cen-Cinai 1200 m2 para la construcción de dicho Inmueble, por lo tanto le estoy remitiendo el acuerdo de Asamblea para que procedan a segregar y escriturar dicho terreno a nombre del estado para lo que corresponda, este está ubicado costado Noreste de la plaza de futbol de Salinas de Caldera, nos gustaría una visita de los técnicos para definir el área real de la donación, esperando contribuir al desarrollo del Distrito Caldera, de usted con todo respeto su servidora por Junta Directiva de la Asociación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibida la nota de la Asociación Vecinos Organizados de Salinas.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, firmado por los regidores José Joaquín Mejías Quijano - presidente, Ana Virginia Sandoval Núñez - secretaria y Elián Portuguez Carmona; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Al ser las catorce horas con cuarenta minutos del día martes veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía se da inicio a la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con los siguientes miembros presentes: Ana Virginia Sandoval Núñez, Elián Portugués Carmona y José Joaquín Mejías Quijano. Por parte de la Administración: Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I. Análisis de solicitud de la Escuela Gil González Dávila de San Jerónimo.

1. Se procede a brindar lectura al oficio SM-312-2019, del Acta N° 151-2019 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes dieciocho de marzo del dos mil diecinueve, Artículo II, inciso 9, donde se traslada oficio de la Escuela Gil González Dávila San Jerónimo a ésta Comisión, solicitando a la Municipalidad los linderos donde se ubica actualmente dicho centro educativo.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Solicitar a la administración para que el Encargado de Catastro y de la oficina de Valoración realicen un estudio técnico del terreno de la Escuela Gil González Dávila de San Jerónimo.
2. Solicitar a la Supervisora del Circuito 07, la sentencia del Tribunal en relación con la Escuela Gil González Dávila de San Jerónimo.

Artículo II. Asuntos pendientes de tratar por parte de la Comisión.

1. Debido a que existen varios temas pendientes de tratar por parte de la Comisión, se sugiere convocar a reunión para el día martes 4 de junio del 2019, en la sala de reuniones de la Alcaldía a las 9:00 a.m. Convocar a los regidores para hacerse presentes: Elián Portugués Carmona, Ana Virginia Sandoval Núñez y José Joaquín Mejías Quijano, por parte de la administración convocar: Olivier López Agüero, Gestor Legal del Concejo, José Antonio Chaves Sánchez, Gestor de Recursos Humanos y Kleiber Rojas Paniagua, Gestor Legal.

Al ser las quince horas con veinte minutos se finaliza la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídico." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

En cuanto a la hora de la reunión de la comisión el regidor José Joaquín Mejías solicita que se lleve a cabo a partir de las 2:00 p.m. Por lo anterior se convoca a las 2:00 p.m. del día martes 4 de junio.

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la siguiente manera:

1. Solicitar a la administración para que el Encargado de Catastro y de la oficina de Valoración realicen un estudio técnico del terreno de la Escuela Gil González Dávila de San Jerónimo.
2. Solicitar a la Supervisora del Circuito 07, la sentencia del Tribunal en relación con la Escuela Gil González Dávila de San Jerónimo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-68-2019 de fecha 28 de mayo de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio número AL-DCLEAMB-006-2019, de fecha 21 de marzo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, de las Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **TEXTO SUSTITUTIVO DEL PROYECTO DE LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO Y PROTEGER EL AMBIENTE,** ambos contentivos en el **Expediente 20.985.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

La modificación propuesta cuenta ahora con un total de 7 artículos y un 5 transitorios, a diferencia de los 6 artículos y 2 transitorios de la propuesta original. Dentro de los principales cambios entre el texto base y el texto dictaminado encontramos los siguientes:

- **Artículo 1:** Se varía la redacción y el segundo párrafo pasa a convertirse en el artículo 2, corriendo la numeración de los siguientes artículos. Además, se agregan al interés público los emprendimientos públicos o privados de prevención, sustitución, reducción y eliminación de la contaminación por plástico de un sólo uso, así como iniciativas de reconversión productiva, de conservación, uso sostenible e investigación para la sustitución del plástico de un solo uso.
- **Artículo 3:** Se aclara que las excepciones a la prohibición del uso de plásticos, será para la conservación, asepsia, protección o la seguridad de alimentos, productos médicos, farmacéuticos, veterinarios y agrícolas u otros productos que por sus condiciones o por normativas internacionales, no sea viable la utilización de empaques o bolsas alternativas.
- **Artículo 4:** Se agregan dos párrafos para exceptuar de la prohibición a las compras del Estado, las que el Ministerio de Salud definirá vía reglamento, y las compras o adquisiciones que realice la Administración Pública, las empresas públicas y las municipalidades, que contengan un 50% de material reciclado.
- **Artículo 5:** Se agrega que en la recolección de botellas plásticas se puede trabajar en conjunto con los gestores de residuos y las municipalidades, y se establece la fiscalización de estas obligaciones entre los Ministerios de Salud, y de Ambiente y Energía.
- **Transitorios I y II:** Se elevan de 12 a 18 meses la entrada en vigencia de la prohibición de uso de bolsas y pajillas plásticas, así como la elaboración del Reglamento a la Ley.

- **Transitorio III:** Establece que los establecimientos comerciales solo podrán otorgar un máximo de 2 bolsas plásticas por persona durante los primeros 6 meses de vigencia de la Ley.
- **Transitorio IV:** Lo relacionado con las compras del Estado establecido en el artículo 4, no aplicará para las condiciones y contratos previamente establecidos.
- **Transitorio V:** Lo dispuesto en el artículo 5, sobre las botellas plásticas, comenzará a regir 18 meses después de entrada en vigencia de la Ley.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que los cambios realizados han fortalecido la iniciativa, y prácticamente abarcaron todas las observaciones realizadas por esta Asesoría al texto original mediante el informe GJCME-38-2019, por lo que se recomienda a este Órgano Colegiado valorar la posibilidad de brindar el apoyo a esta iniciativa en virtud de que el objetivo de la propuesta es bueno y acorde con las políticas en defensa del medio ambiente que ha venido impulsando nuestro país desde hace varios años. " **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Elián Portuguez Carmona: me parece que la Ley hace excepción al gobierno y a todas las municipalidades, al gobierno inclusive lo exonera en caso de que ya tenga algunas contrataciones pero deja totalmente como siempre a la mano de Dios al sector privado. Me parece que la Ley es discriminatoria, las propuestas son totalmente discriminatorias porque no le da derecho al sector privado que se defienda. Por ese lado, no estoy muy de acuerdo en la concepción de la propuesta.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa con el comentario del regidor Elián Portuguez, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-69-2019 de fecha 29 de mayo de 2019; que dice:

"En atención al oficio SM-489-2019, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **159-2019** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes trece de mayo de dos mil diecinueve, Artículo Nº **II,** Inciso **23**. Solicitándome el honorable Concejo, ***"Un criterio legal referente a la solicitud de donación de terreno realizada por el Ministerio de Educación Pública".*** En relación a lo solicitado, me permito comunicarles lo siguiente:

Aún y cuando el acuerdo tomado por el Concejo Municipal es poco claro en cuanto a las dudas puntuales que puedan tener los ediles, procedo a exponer las siguientes consideraciones de forma general relacionadas con el tema de donaciones de terrenos municipales:

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

PRIMERO: El artículo 71 actual del Código Municipal establece lo siguiente:

"Artículo 71.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales. (…) **(El subrayado es nuestro).**

SEGUNDO: La Procuraduría General de la República en su dictamen **C-052-2011** del 3 de marzo de 2011, dentro de sus conclusiones señaló lo siguiente:

"D. - El gobierno local se encuentra facultado para donar sus bienes, únicamente, en presencia de dos supuestos, ante la existencia de una ley especial o de forma directa cuando se trate de la Administración Pública, ya sea central o descentralizada, en el tanto y en cuanto, estas se encuentren posibilitadas, en igual sentido, para donar al ente territorial y este aprueba tal conducta mediante dos terceras partes del Concejo".

TERCERO: El artículo 3 del Código Municipal en su párrafo tercero dispone:

"(…) La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba." **(El subrayado es nuestro).**

CUARTO: Finalmente, pero no menos importante, se debe tener en consideración que, de conformidad con el Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional, el terreno solicitado por el Ministerio de Educación Pública (MEP), con la matrícula número 199006-000, ubicado en la Provincia de Puntarenas, Cantón de

Esparza, Distrito del Espíritu Santo, con un área de trescientos once metros con setenta y un decímetros cuadrados, posee una naturaleza de "Terreno para construir", por lo que no se encuentra sujeto a afectación de fin público, por lo que es susceptible de ser donada por parte de la Municipalidad al Ministerio de Educación Pública (MEP), únicamente con la aprobación del voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran el Concejo Municipal, y sin que se requiera autorización legislativa previa.

CONCLUSIONES

1- **)** La Municipalidad de Esparza se encuentra legalmente facultada para donar bienes inmuebles de su propiedad a Órganos del Estado, dentro de los cuales evidentemente se encuentra el Ministerio de Educación Pública (MEP).

2- **)** La Municipalidad de Esparza puede donar directamente, sin la autorización previa de la Asamblea Legislativa, el terreno solicitado por el Ministerio de Educación Pública (MEP), con la matrícula número 199006-000, ubicado en la Provincia de Puntarenas, Cantón de Esparza, Distrito del Espíritu Santo, con un área de trescientos once metros con setenta y un decímetros cuadrados, el cual posee una naturaleza de "Terreno para construir", y no se encuentra sujeto a afectación de fin público.

3- **)** Para que la Municipalidad de Esparza pueda donar el terreno solicitado por el Ministerio de Educación Pública (MEP), se debe contar con el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal de Esparza que cuente con al menos dos terceras partes de los votos favorables del total de sus miembros. Para lo cual se deberá motivar el acto y demostrar el beneficio común y el interés público para el cumplimiento de los fines locales, preferiblemente por medio de un dictamen de comisión que analice todos los elementos correspondientes entre los cuales fundamentalmente deberá encontrarse la viabilidad del proyecto que se pretende desarrollar en el terreno solicitado por parte del Ministerio de Educación Pública." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídicos del Concejo Municipal y se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-70-2019 de fecha 30 de mayo de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día cuatro de abril de dos mil diecinueve, donde

se me pone en conocimiento del oficio N° ECO-1157-2019, de fecha 04 de abril de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., de la Sala de Comisiones V de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES,** ambos contentivos en el **Expediente 20.865.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

La modificación propuesta cuenta ahora con un total de 15 artículos y 2 transitorios, a diferencia de los 31 artículos de la propuesta original. Dentro de los principales cambios entre el texto base y el texto dictaminado encontramos los siguientes:

- **Artículo 3:** Se eliminan varias definiciones y se incorpora una nueva definición sobre el hospedaje no tradicional.
- **Artículo 8:** Se modificó el inciso b) para que en cuanto a lo relacionado con la patente municipal establecida en el artículo 88 del Código Municipal, los prestatarios del servicio de hospedaje no tradicional deban pagar anualmente a la municipalidad correspondiente una contribución especial por la actividad de hospedaje no tradicional determinada con base en la máxima capacidad del inmueble para albergar huéspedes de hospedaje no tradicional, según se detalla a continuación:

Inmueble según su máxima capacidad para albergar huéspedes	Contribución especial anual
Hasta 2 huéspedes	10% del Salario Base
Hasta 5 huéspedes	30% del Salario Base
6 huéspedes o más	80% del Salario Base

- **Transitorio II:** La contribución especial establecida en el inciso b de artículo 8 será obligatoria a partir de que la municipalidad correspondiente haya puesto en función el mecanismo de cobro, mientras tanto, la actividad del hospedaje no tradicional regulado en la presente ley puede operar sin cumplir esta obligación.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que los cambios realizados han fortalecido la iniciativa, y abarcaron algunas de las observaciones realizadas por esta Asesoría al texto original mediante el informe GJCME-12-2019, por lo que se recomienda a este Órgano Colegiado valorar la posibilidad de brindar el apoyo a esta iniciativa en virtud de que el objetivo de la propuesta es interesante y positivo para regular esta actividad en nuestro país, además de que sería una fuente nueva de recursos municipales por medio del pago del impuesto de la actividad lucrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa al Concejo Municipal referente al convenio con el SINART y ellos propusieron unos cambios, por lo que se lo envié vía correo electrónico a Margoth para que se los reenvíe con el fin de que lo revisen y se conozca el próximo lunes.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, retoma la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de Esparza, para desarrollar obras de restauración y de mejora de la vía férrea en el Cantón de Esparza, el cual se les entregó la semana pasa para su revisión, por lo que solicita si lo tienen a bien su autorización para proceder a firmarlo.

Regidor Elián Portuguez Carmona hace una observación en cuanto al convenio, cláusula habría que indicar que son en aquellos puntos que son necesarios por interés municipal.

Indica el señor Alcalde que sería agregar en la cláusula Cuarta Obligaciones a cargo del INCOFER, en el punto 1 después de Municipalidad “de acuerdo a las necesidades de las comunidades”.

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de Esparza, para desarrollar obras de restauración y de mejora de la vía férrea en el Cantón de Esparza, con la siguiente modificación en la cláusula Cuarta Obligaciones a cargo del INCOFER, en el punto 1 después de Municipalidad agregar: “**de acuerdo a las necesidades de las comunidades**”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-657-2019 de fecha 03 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“En atención al oficio GA-PM-053-2019, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel Nº 20190502849 de la Licitación Abreviada que tiene por objeto la compra e instalación de módulos de juegos infantiles para el acondicionamiento de diferentes Parques ubicados en Escuelas y Propiedades municipales del Cantón de Esparza.

El citado proyecto cuenta con un contenido presupuestario de ¢80.582.205.81 (ochenta millones doscientos ochenta y dos mil doscientos cinco colones con 81/100) según las solicitudes de bienes y servicios Nº 879, 880, 881 y 894.

La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de condiciones, mediante la plataforma SICOP.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que suministre e instale módulos de juegos infantiles para el acondicionamiento de diferentes Parques ubicados en Escuelas y propiedades municipales del cantón de Esparza.

I. Aprobar el cartel Nº 20190502849 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Adquisición e instalación de módulos de juegos infantiles para el acondicionamiento de áreas infantiles y comunales del Cantón de Esparza".

II. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que suministre e instale módulos de juegos infantiles para el acondicionamiento de diferentes Parques ubicados en Escuelas y propiedades municipales del cantón de Esparza.

II. Aprobar el cartel Nº 20190502849 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Adquisición e instalación de módulos de juegos infantiles para el acondicionamiento de áreas infantiles y comunales del Cantón de Esparza".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se

deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que el martes el MOPT adjudicó los primeros proyectos del BID que es la calle de Mojón a Humo y Humo a Juanilama, son de las once municipalidades que cumplieron con todos los requisitos primeramente, la licitación la ganó creo que MECO, se supone que dan orden de inicio a finales de julio pero hay que ver cuales empiezan primero de las once y también ese mismo martes se firmó la escritura por parte del presidente ejecutivo del INDER del terreno para el CTP de Esparza que ya eso va a permitir que la junta administrativa del colegio y el mismo colegio tenga las posibilidades para poder dar ese otro paso que es la construcción de las edificaciones necesarias para ese colegio.

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

Regidor Hugo Ugalde: convoca para el miércoles a las 8 de la mañana a la Comisión ZMT, Comisión Gobierno y Administración y a la Comisión de Asuntos Ambientales.

Síndica suplente Kathelyn Jara: con respecto a INCOFER me preocupa el paso de IREX, porque ellos alegan que estaban esperando que el ferrocarril les autorizara para que el paso sea abierto, los vecinos están dispuestos a quietar las cadenas, yo les dije que esperaran la respuesta de parte de la empresa o de ferrocarril, entonces quisiera saber como va ese asunto. Informarles que el sábado hay una limpieza en la playa de Caldera de parte del Movimiento de Juventud de Esparza, estos muchachos siempre están dispuestos a colaborar, Acevedo siempre está ahí presente, se va a hacer una limpieza de calle, estamos tratando de organizar algo pequeño, vamos a hacer una tarde familiar con unas actividades en la mañana como castillo de arena, fútbol de playa y tal vez voleibol, quedan todos invitados.

Síndica Cindy Arroyo Loría: darle el agradecimiento a la municipalidad, a la Vicealcaldes, al señor Alcalde por la gestión que se realizó en la Feria del Aguacate, poner la ubicación exacta del lugar, los gestores que nos brindaron ayuda con los operativos, se ocupó mucha colaboración para poder colocar los toldos, entonces darles el total agradecimiento.

Regidor suplente Gabriel Rojas: lo mío es nada más aclarar el punto que se tocó antes con lo de hacer la extraordinaria en Mata Limón, yo me tomé el atrevimiento de preguntarle a mi supervisor y me aclaró lo que dijo don Cornelio, las escuelas están prohibidas prestarlas o alquilarlas para eventos

que no sean de la propia escuela, como 15 años, eventos sociales para recaudar fondos, lógicamente una reunión que es para el Concejo Municipal o una asociación no hay ningún problema, para que no hayan malos entendidos. Presidenta Municipal: la semana se solicitó lo del paso de la calle de la IREX. **Al ser las veintiún horas veinticinco minutos del lunes tres de junio de dos mil diecinueve, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-**

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**